



- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 215.379,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 6 de marzo de 2008. El Secretario General 24.07.07 (DOE n.º 87, de 28.07.07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de "Encauzamiento y saneamiento en Hinojosa del Valle". (2008060776)

Para la ejecución de la obra: "Encauzamiento y Saneamiento en Hinojosa del Valle", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 5 de marzo de 2008, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27 de Mérida. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 17 de marzo de 2008. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



TÉRMINO MUNICIPAL:		606.800.00		HIHOJOSA DEL VALLE		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades	
1/0	3	15	ALONSO ORTIZ, JUAN	11	TOT	Olivos secano			
2/0	3	16	c/ Triana, nº 8 06226 HIHOJOSA DEL VALLE BADAJOZ DURAN BRAZO, VICTOR	111 70 280	TOT TEM TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Zonas urbanas			
3/0	1	238	C/ Cristo, nº 8 06226 HIHOJOSA DEL VALLE BADAJOZ BRAZO DURAN, MANUEL	42	TOT	Erial-Suelo	ALAMBRADA 3ª	15,00	
4/0	1	243	C/ Usagre, nº 6 06226 HIHOJOSA DEL VALLE BADAJOZ AYUNTAMIENTO HIHOJOSA, DEL VALLE	60	TOT	Erial-Suelo			
5/0	1	244	Plaza de la Constitución, nº 1 06226 HIHOJOSA DEL VALLE BADAJOZ AYUNTAMIENTO HIHOJOSA, DEL VALLE	70	TOT	Labor o Labradío secano	PARED DE ADOBE 2ª	25,00	



6/0	1	245	Plaza de la Constitución, nº 1 06226 HINOJOSA DEL VALLE, BADAJOZ. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	20	TOT	Labor o Labradío secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	10,00
7/0	1	246	C/ Pozo, nº 32 06226 HINOJOSA DEL VALLE BADAJOZ. AYUNTAMIENTO HINOJOSA, DEL VALLE	115	TOT	Érial-Suelo		
8/0	58330	12	Plaza de la Constitución, nº 1 06226 HINOJOSA DEL VALLE BADAJOZ. GARCÍA VERJANO, MARÍA (Y HN)	7	TOT	Zonas urbanas		
				550	SER	Zonas urbanas		
				308	TEM	Zonas urbanas		

•••